

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PAEU:

FASE GENERAL Y FASE ESPECÍFICA

Finalidad de la prueba

La prueba de acceso tiene por finalidad valorar, con carácter objetivo, la madurez académica del estudiante, así como los conocimientos y capacidades adquiridos en el Bachillerato y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias Oficiales de Grado.

Participación en la prueba

Podrán presentarse a la prueba de acceso quienes estén en posesión del título de Bachiller regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, o equivalente a estos efectos. Los alumnos deberán realizar la prueba en la universidad a la que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller. Los alumnos de centros públicos españoles situados en el extranjero realizarán las pruebas de acceso en la UNED, salvo que el centro de que se trate esté adscrito a otra universidad.

Contenido

La prueba se adecuará al currículo del bachillerato establecido en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, establecidas para el segundo curso, y en el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Estructura

La prueba de acceso se estructura en dos fases: Fase general y Fase específica.

LA FASE GENERAL tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, especialmente en lo que se refiere a la comprensión de mensajes, el uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas, la comprensión básica de una lengua extranjera y los conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad. Consta de los siguientes ejercicios:

1. **Comentario de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua Castellana y Literatura.**
2. **Historia de la Filosofía o Historia de España.** El estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso la materia común de la que se examinará.
3. **Lengua extranjera.** Tiene como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita. El estudiante deberá indicar en la solicitud de inscripción en la prueba la lengua extranjera de la que se examinará: alemán,

francés, inglés, italiano y portugués. La valoración de la comprensión y expresión oral no se implantará hasta el curso académico 2015-2016 según el artículo tercero del Real Decreto 534/2013, de 12 de julio (BOE de 13 de julio).

4. **Cuarto ejercicio.** Versará sobre los contenidos de una de las materias de modalidad de segundo de bachillerato establecidas en el Decreto 42/2008, de 5 de junio, que el estudiante deberá indicar en la solicitud de inscripción en las pruebas.

✓ **Calificación de la Fase General**

- Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.
- La calificación de la fase general (CFG) será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- Para promediar con la nota de Bachillerato el alumno deberá obtener una calificación mínima de 4 puntos. $CFG \geq 4$ puntos
- $CFG = (E1 + E2 + E3 + E4) / 4$

LA FASE ESPECÍFICA, de **carácter voluntario**, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general.

El estudiante se podrá examinar de un **máximo de cuatro materias**, que elegirá entre las materias de modalidad de segundo de bachillerato establecidas en el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Dichas materias deberán ser distintas a la materia elegida para realizar el cuarto ejercicio de la fase general, siempre que el estudiante se examine de la fase general y de la fase específica en la misma convocatoria. El alumno indicará en la solicitud de inscripción en la prueba las materias de las que se examinará.

✓ **Calificación Fase Específica**

- Cada materia de calificará de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales.
- Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.
- *Se valorarán como máximo las dos materias superadas de la Fase Específica vinculadas a la Rama de Conocimiento del Grado donde se quiera matricular el alumno y que, tras su ponderación, aporten.*
- *Los parámetros de ponderación se asignan a los grados por cada universidad (su valor será de 0,1 y 0,2).*
- *Importante conocer la tabla de ponderaciones de cada universidad donde se pretenda cursar estudios.*

Todos los ejercicios tanto de la fase general como de la específica, presentan **dos opciones diferentes** entre las que el estudiante deberá elegir una.

La duración máxima será de una hora y media, con un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente.

SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO:

- El acceso a la universidad española, tanto pública como privada, para cursar las enseñanzas universitarias oficiales de Grado requerirá la superación de la prueba de acceso.
- Se habrá superado la prueba cuando se obtenga una **nota igual o mayor a 5 puntos** como resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un **mínimo de 4 puntos en la fase general**.
- ***Cal PAEU = 0.6 NMB + 0.4 CFG***
- ***Cal PAEU >= 5 puntos***
- La nota media del bachillerato se expresará con dos decimales redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- ***Nota de Admisión = 0,6 NMB + 0,4 CFG + a M1 + b M2***
 - ***NMB = Nota Media del Bachillerato.***
 - ***CFG = Calificación de la Fase General de la prueba de acceso.***
 - ***M1, M2 = Calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la Fase Específica que proporcionen mayor nota de admisión siempre que dichas materias estén vinculadas a la Rama de Conocimiento del título que se quiera cursar.***
 - ***a, b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.***